



**ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 021/2023
“VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:30 doce horas con treinta minutos del día viernes 10 diez de noviembre del 2023**, dos mil veintitrés, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, zona centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación **LPN 021/2023** denominada **“VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS”**, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos.

Indicaciones

Se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENTES. **Alfonso Rosales Gomez**, en representación de la Contraloría Ciudadana, **Gonzalo Gutierrez Reyes**, en representación de **José Eduardo Torres Quintanar**, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.

Se hace constar que se tiene presencia de un solo proveedor, por lo que la Dirección de Adquisiciones resolvió declarar Desierto el presente procedimiento con fundamento en el artículo 60 fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el cual indica lo siguiente:

(Handwritten blue circle)

“Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente”

“En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación”

Nombre o razón social	Representante
Toka Internacional S.A.P.I de C.V	Itzel Guadalupe Viruell Barajas





**ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 021/2023
"VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo IX de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y al artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; en el artículo 60 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214 fracción II del código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

CIERRE. Siendo las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos del día 10 diez de noviembre del 2023 dos mil veintitrés, se cierra la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo	Firma
Alfonso Rosales Gómez en representación de la Contraloría Ciudadana.	
Gonzalo Gutierrez Reyes, en representación de José Eduardo Torres Quintanar, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.	

PROVEEDOR:

Nombre o razón social	Asistente	Firma:
Toka Internacional SAPI de C.V	Itzel Guadalupe Viruell Barajas	